



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 01/23 caratulada "Para la adquisición de materiales de construcción para el Plan de reacondicionamiento edilicio en área de internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati - 2° Etapa", antecedentes en Expediente N° 0025/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 01/23 el día 26 de enero del 2023 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Que al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fueron recibidas las ofertas de:

- 1- Collado Alejandro Tomás con una propuesta de Pesos Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Dieciocho con 00/100 (\$ 5.844.018,00).
- 2-ABETE y Cía S.A. con una propuesta de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochenta con 00/100 (\$ 1.189.080,00).
- 3-Transportadora de Tandil SH. con una propuesta de Pesos Tres Millones QUINIENTOS Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 92/100 (\$ 3.589.675,92).

Que analizadas cada una de las propuestas presentadas se recomienda adjudicar a la Empresa:

- Collado Alejandro Tomás: los ítems N° 1 (\$1.383.250,00), 2 (\$89.300,00), 10 (\$45.600,00), 16 (\$12.750,00), 17 (\$8.940,00), 19 (\$3.060,00), 21 (\$2.466.000,00), 22 (\$183.568,00), 23 (\$644.600,00), 24 (\$36.800,00), 25 (\$147.000,00), 26 (\$434.700,00) y 28 (\$10.800,00) por ser única oferta de los ítems y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

- los ítems N° 3 (\$73.280,00), 4 (\$31.140,00), 5 (\$19.800,00), 6 (\$26.730,00), 7 (\$15.750,00), 8 (\$20.960,00), 9 (\$49.605,00), 11 (\$9.930,00), 12 (\$9.540,00), 13 (\$11.100,00) y 14 (\$8.490,00) se evalúa que a pesar de no presentar cotización de materiales con las características técnicas solicitadas, la propuesta ofertada como alternativa cumple con el requerimiento técnico para lo cual se van a aplicar los materiales, lo cual hace conveniente su adjudicación. Así mismo se deja asentado que la oferta presentada no supera el valor referencial del presupuesto oficial a cada ítem.

Que La totalidad de ítems adjudicados asciende a un monto total de \$ 5.742.693,00.

- ABETE y Cía S.A.:

- los ítems N° 27 (\$1.089.900,00) y 28 (\$99.180,00) por ser única oferta de los ítems y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.





**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Que la totalidad del ítem adjudicado asciende a un monto total de \$1.189.080,00.

- Transportadora de Tandil SH.:

Que el ítem N° 20 (\$3.589.675,62) por ser única oferta del ítem y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la totalidad del ítem adjudicado asciende a un monto total de \$ 3.589.675,62.

Que se desestiman los siguientes ítems, la no adquisición de los mismos no impiden el buen desarrollo de la obra en esta etapa, los mismos son:

– ítem N° 15 (\$44.534,00) e ítem N° 18 (\$56.790,00): el valor de los ítems cotizados supera ampliamente el costo estimado en presupuesto oficial.

Que los ítems cotizados, y siendo única oferta realizada, que superan el valor del presupuesto oficial serán adjudicados por merito, oportunidad y conveniencia contemplando la necesidad y urgencia de la construcción de la obra reacondicionamiento edilicio en el sector de internación del Hospital Municipal Subzonal “Felipe A. Fossati”. Así mismo, constatándose que los valores ofertados son razonables en los precios de mercado local, y ante el presente contexto inflacionario del país, retrasar la compra de los mismos generaría un encarecimiento mayor de los costos de dichos materiales.

Que se recomienda desestimar los ítems: 15 y 18.

Que de aquellos ítems que son única oferta, hacen recomendable su adjudicación, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento y fundado a lo manifestado en el párrafo anterior, aceptamos de las dos propuestas de forma de pago presentada por el Oferente Collado Alejandro Tomás, con relación a lo expresado en el Artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones, se acepta la forma de pago presentada por el oferente: inmediato- anticipado. En relación a los Oferentes ABETE y Cía S.A. y Transportadora de Tandil SH presentan una sola forma de pago, la misma es aceptada.

Que por lo antes mencionado y por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación tal lo exigido en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Ley de Contabilidad.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 38/23**



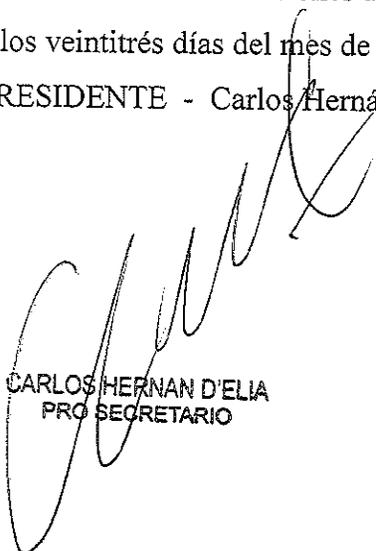


Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada ----- N° 01/23 para la obra caratulada: “Para la adquisición de materiales de construcción para el Plan de reacondicionamiento edilicio en área de internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati - 2° Etapa”. Collado Alejandro Tomás los ítems N° 1 (\$1.383.250,00), 2 (\$89.300,00), 10 (\$45.600,00), 16 (\$12.750,00), 17 (\$8.940,00), 19 (\$3.060,00), 21 (\$2.466.000,00), 22 (\$183.568,00), 23 (\$644.600,00), 24 (\$36.800,00), 25 (\$147.000,00), 26 (\$434.700,00) y 28 (\$10.800,00) ítems N° 3 (\$73.280,00), 4 (\$31.140,00), 5 (\$19.800,00), 6 (\$26.730,00), 7 (\$15.750,00), 8 (\$20.960,00), 9 (\$49.605,00), 11 (\$9.930,00), 12 (\$9.540,00), 13 (\$11.100,00) y 14 (\$8.490,00) – por un monto total de pesos \$ 5.742.693,00, ABETE y Cía S.A.: los ítems N° 27 (\$1.089.900,00) y 28 (\$99.180,00) por un monto total de pesos \$ 1.189.080,00 y Transportadora de Tandil SH.: el ítem N° 20 (\$3.589.675,62) por un monto total de pesos \$ 3.589.675,62, y se desestiman los ítems: 15 y 18. Antecedentes en Expediente N°00025/23.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----

  
CARLOS HERNAN D'ELIA  
PRO SECRETARIO



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE

